

ORDENANZA N°800/2025

VISTO: Que a los fines de la ejecución de la Obra de Gas Natural DC 04852/007, la Municipalidad de Charras debe cumplir con la formalidad de remitir una oferta irrevocable a la empresa Distribuidora de Gas del Centro S.A. a los fines de manifestar su compromiso de construir las redes distribuidoras a través de una Empresa Contratista habilitada para tal fin, y tomar a su cargo los gastos, costos y responsabilidades referidas a la mano de obra, instalaciones, soldaduras y demás materiales necesarios, así como todas las erogaciones correspondientes a las autorizaciones, permisos, habilitaciones, tasas, aportes, contribuciones y/o servidumbres necesarias para la construcción de esa obra.

Que, como contrapartida, la empresa Distribuidora de Gas del Centro S.A. efectuará aportes consistentes en el estudio de factibilidad, asesoramiento, aprobación de documentación para la autorización del inicio de la obra, inspección técnica, habilitación y puesta en servicio de las obras ejecutadas, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Servicio y demás normativa aplicable.

Y CONSIDERANDO: Que el órgano legislativo debe aprobar de manera expresa la autorización para suscribir el presente instrumento.

POR ELLO, y en ejercicio de las funciones de su competencia.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHARRAS,
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE al señor Intendente Municipal, Emiliano Rattazzi, a presentar ante la empresa Distribuidora de Gas del Centro S.A. la oferta irrevocable que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza, a los fines de la ejecución de la Obra DC 04852/007 destinada a la distribución de gas por redes en la localidad.

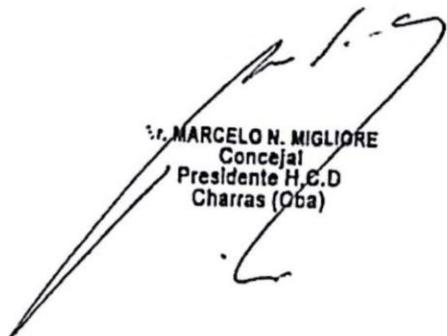


ARTÍCULO 2º: IMPÚTENSE los gastos que provengan de la oferta que se autoriza en esta Ordenanza, a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.



Dra. VIRGINIA R. DOBLA
Secretaria H.C.D
Charras (Chs.)



Sr. MARCELO N. MIGLIORE
Concejal
Presidente H.C.D
Charras (Oba)